



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUILLON

REGIÓN : **DEL BIO BIO**

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
146
FECHA
08/08/2017

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Permiso N° **117** de fecha **27/05/2016**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION LOCALES COMERCIALES** ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR N° Lote N°, manzana, localidad o loteo **QUILLON** sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Permiso N° **117** de fecha **27/05/2016**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INVERSIONES RIO COYANCO LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
IGNACIO UNZUETA DOLL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JUAN GABRIEL MARDONES SOLAR	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORIA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	117	27/05/2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD COMERCIO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P. PRIMITIVO M2	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	1.158,00	735,5	1.085,70
EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	1.640		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) ART. 6.1.2. O.G.U. Y C. Vivienda Social
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	22	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		G-3
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 91.408.676
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 685.565
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 685.565
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
	741.094	08/08/2017


NESTOR CID PEDREROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANO PLANTAS EXPLICATIVAS, MODIFICACIONES EN TRES ETAPAS CON CUADROS DE SUPERFICIE DETALLADO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017
2	PLANO PLANTA ARQUITECTURA PRIMER PISO
3	PLANO PLANTA ARQUITECTURA SEGUNDO PISO
4	PLANO DE ELEVACIONES
5	PLANO DE CORTES
6	PLANO CUADRO Y POLIGONO DE SUPERFICIES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1 CANCELA EL 0,75% DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 130 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 2 SE MODIFICA SUPERFICIE DEL PERMISO DE EDIFICACION N° 117 DE FECHA 27/05/2016, INCORPORANDO NUEVOS LOCALES COMERCIALES. DISMINUYE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PERMISO PRIMITIVO A 1.085,7 M2, CON DESTINO COMERCIAL.
- 3 EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION, EL QUE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS URBANISTICAS CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.



DIRECTOR NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)